



Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ACTA N° 25-2019-FAU-UNFV

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: Jueves 06 de junio de 2019
Hora: 14:30 horas

Asistencia Miembros del Consejo

Docentes:

Dr. Rodolfo Paz Fernández	Decano
Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar	Miembro
Mg. Oswaldo Facho Bernuy	Miembro
Dr. Luis Alberto León Espinoza	Miembro
Arq. Marcos Alejandro Rider Belleza	Miembro
Mg. Luis Alberto Sono Cabrera	Miembro
Mg. Tania Cama Pérez	Miembro

Arq. Juan Carlos Arrieta Alarcón Secretario Académico

INVITADO

Arq. Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza
DIRECTOR (e) DEPARTAMENTO ACADÉMICO

AGENDA:

1. Lectura del Acta de la sesión N° 24 del 03.06.2019.
2. Oficios Nos. 076 y 165-2019-DU-UNFV del Defensor Universitario
3. Reestructurar el Comité de Seguridad Química de Laboratorios y Talleres
4. Oficio 107-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la EPA: Solicita Informe sobre la Instalación de Equipos y Materiales de Talleres.
5. Oficios Nos. 23, 24, 25 y 26-2019-CCE-FAU-UNFV del Presidente de la Comisión de Créditos Extracurriculares, quien solicita otorgar créditos a cuatro (4) alumnos.
6. Informe del Jefe del Departamento Académico y de la Directora de la Escuela sobre las Prácticas Pre Profesionales.

Con el quórum de reglamento, según la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 25 de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

INFORMES

1. El señor Decano informó que mediante Resolución Decanal N° 1203-2019-2019-FAU-UNFV del 04.06.2019, se da por concluida la designación de la Arq. ROSANNA LOURDES CHÁVEZ HARO, docente Asociada Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Dirección de Proyección Social de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, teniendo en cuenta que mediante Resolución Rectoral N° 2563-2018-CU-UNFV del 10.04.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que no contempla a la Dirección de Proyección Social, creándose la Unidad de Responsabilidad Social, a quien se le encarga asumir las funciones de la Dirección de Proyección Social y de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, en cuyo cargo se ha designado al Arq. JUAN DE LA CRUZ SAVASTANO, con Resolución Decanal N° 943-2019-FAU-UNFV del 16.01.2019.
2. Continuó el señor Decano informando que mediante Resolución Decanal N° 1201-2019-2019-FAU-UNFV del 04.06.2019, se da por concluida la designación del Arq. MARCOS ALEJANDRO RIDER BELLEZA como Responsable del Laboratorio de Edificaciones e



- instalaciones, designándose a la Arq. ROSANNA LOURDES CHÁVEZ HARO en su reemplazo.
- Continuó el señor Decano informando que mediante Resolución Decanal N° 1206-2019-2019-FAU-UNFV del 06.06.2019, se designa Responsable del Laboratorio de Cómputo a la Arq. MARÍA DEL CARMEN DELGADO RANGEL, en reemplazo del Mg. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA, quien falleció el 15.05.2019.
 - El señor Decano manifestó que ha elevado, para conocimiento del Consejo de Facultad el caso de denuncia de hostigamiento sexual en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que han realizado alumnos contra algunos docentes, que está siendo investigado en la Defensoría Universitaria tal como lo disponen las Resoluciones Nos.4223-2018-CU-UNFV del 226.12.2018 y 4365-2019-CU-UNFV del 09.01.2019 que aprueban el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Federico Villarreal, y teniendo en cuenta el principio de confidencialidad formulado en dicho documento, no es posible difundir los nombres de los quejosos ni de los quejados y de acuerdo a la normatividad vigente, este caso se está llevando con diligencia, celeridad y legalidad. La Sala tomó conocimiento de este informe. Asimismo, informó que coordinará con el Defensor Universitario la fecha en la cual se pueda programar charlas de difusión del referido Reglamento, a los docentes, alumnos y personal administrativo.
 - El Mg. Oswaldo Facho, en su calidad de miembro de la Comisión de Contratación de Docentes 2019, informó que se han presentado los siguientes profesionales que desean prestar sus servicios docentes en nuestra Facultad, quienes ocuparían las plazas docentes vacantes con las que contamos:
ARQ. LINO ARRIARAN CARRILLO
ARQ. DANTE RUIZ ZELADA
LIC. ALPINO VASQUEZ RUIZ
DRA. JUDITH MARGOT-MORALES VALENZUELA
- El Dr. Luis León comunicó que, en esta oportunidad, por disposición superior, ya no habrá convocatoria a Concurso Docente, por lo que el señor Decano solicitará al Vicerrector Académico la contratación de estos profesionales para cubrir las plazas que quedaron desiertas, de 32 y 16 horas. Una vez revisados los expedientes y habiéndose verificado que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Múltiple N° 001-2019-OCAA-VRAC-UNFV que contiene los Criterios Técnicos Normativos para la Contratación de Docentes en Condición de Invitados de la UNFV, se aprobó por unanimidad: proponer como invitados para ocupar las plazas declaradas desiertas en los Concursos de Contratación de Docentes convocados por la UNFV, a los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA	DPTO. ACADÉMICO
1	ARQ. LINO ARRIARAN CARRILLO	000262	DCU-B2	16	Arquitectura y Urbanismo
2	LIC. ALPINO VASQUEZ RUIZ	002566	DCU-B1	32	Arquitectura y Urbanismo
3	ARQ. DANTE RUIZ ZELADA	000266	DCU-B2	16	Arquitectura y Urbanismo
4	DRA. JUDITH MARGOT MORALES VALENZUELA	002900	DCU-A2	16	Arquitectura y Urbanismo

- El señor Decano solicitó que la Oficina de Servicios Académicos actualice los datos de todos los alumnos tanto de su domicilio como de sus celulares, a fin de poder ubicarlos cuando se les necesite. La Mg. Tania Cama, Jefe de la OSA informó que hace tres años se está solicitando los datos generales de los alumnos, en el momento de la matrícula, datos que son enviados a OCRACC.

PEDIDOS

- El Dr. León pidió que la Directora de la Escuela solicite al Vicerrector Académico la Sumilla de las asignaturas correspondientes del Primer Año de Estudios Generales. Se aprobó este pedido.

ORDEN DEL DIA:



1. Lectura del Acta de la Sesión N° 24 del 03.06.2019. Se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión N° 24 del 03.06.2019.
2. Reestructurar el Comité de Seguridad Química de Laboratorios y Talleres. Teniendo en cuenta que, mediante Resolución Decanal N° 645-2018-FAU-UNFV del 29.05.2018 se designó el Comité de Seguridad Química de Laboratorios y Talleres de nuestra Facultad, integrada por los siguientes docentes: Mg. JUAN MIGUEL MENESES GARCÍA, Arq. MARCOS ALEJANDRO RIDER BELLEZA, Mg. LUIS ALBERTO SONO CABRERA y Lic. AMANDA CERRÓN CONTRERAS; que habiendo fallecido el día 15.05.2019 el Mg. Miguel Meneses García, miembro de dicho Comité, es necesario reestructurarlo y a propuesta del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dr. Rodolfo Paz Fernández, se acordó por unanimidad reestructurar el Comité de Seguridad Química de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, integrada por los docentes: Arq. ROBERTO BURGA COLCHAO, Mg. LUIS ALBERTO SONO CABRERA y Lic. AMANDA CERRÓN CONTRERAS.
3. Oficio 107-2019-EPA-FAU-UNFV de la Directora de la EPA: Solicita Informe sobre la Instalación de siete Equipos y Materiales de Talleres que hasta el momento no se ha realizado. Al respecto, el señor Decano invitó a la Sala a la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos CPC. Juana Mendoza Flores para que informe al respecto. La CPC. Juana Mendoza informó que faltan instalar los siete equipos de cómputo para los Talleres que quedaron pendientes, lo que se llevará a cabo en los próximos días, cuando se culmine con preparar el sistema de seguridad y protección de los equipos. La Sala tomó conocimiento del tema y la Jefa de Asuntos Administrativos procedió a retirarse.
4. Se dio lectura a la documentación enviada por el Presidente de la Comisión de Créditos Extracurriculares mediante la cual remite expedientes presentados por cuatro alumnos, para su aprobación. Luego del debate de ley, se aprobó por unanimidad otorgar Créditos Extracurriculares, de acuerdo a la siguiente nómina:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE CRÉDITOS
1	PEDRO GERSON PARIONA CENTENO	2009002235	CAPACITACIÓN	08	08
2	AURORA GIANNINA HUBNER BERGNA	1999008253	CAPACITACIÓN	08	08
3	JORDY EDWIN SALVADOR CARRANZA	2009232098	CAPACITACIÓN	08	08
4	ANA YELISSA CARPIO ARBAÑIL	2008035755	CAPACITACIÓN	08	08

5. Informe del Jefe del Departamento Académico y de la Directora de la Escuela sobre las Prácticas Pre Profesionales. El Arq. Ernesto Apolaya, Jefe del Departamento Académico informó que ha consultado con la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, Dra. Mirian Flores Coronado, quien le expresó que el curso de Práctica Pre Profesional es una asignatura cuya carga lectiva es de 3 horas, una teórica y dos de práctica y tiene 4 créditos, tal como figura en la actual Malla Curricular de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El Dr. León manifiesta que esto es independiente de las Prácticas Pre Profesionales señaladas en la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales, Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1401. El Dr. Luis León informa que el Art. 14 de la Resolución Rectoral N° N° 2927-2018-CU-UNFV del 28.06.2018 dispone que: "Al término del período de prácticas los estudiantes deberán presentar un Informe Final, revisado por el docente coordinador, conjuntamente con el Informe de Evaluación de la empresa o institución donde realizaron esta labor, al Jefe de la Oficina de Tutoría y Práctica Pre Profesional en un plazo máximo de quince días, el mismo que luego de la evaluación, emitirá la calificación respectiva. La nota mínima aprobatoria es de 14, en caso que la nota sea inferior, no podrán solicitar los créditos académicos correspondientes". El Mg. Oswaldo Facho sugirió que, ante esta situación, se



podría modificar el Plan Curricular en los próximos años, eliminando como asignatura a las Prácticas Pre Profesionales. La Mg. Raquel Rosario Caro, Directora de la Escuela Profesional sugirió se respete lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2927-2018-CU-UNFV, cuya base legal son las leyes antes mencionadas. Al respecto se sometió a votación y se acordó por mayoría con el voto en contra de la Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar, que:

a) La Práctica Pre Profesional debe ser llevada de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales en el que se especifica que: "Es la modalidad que permite al estudiante en formación aplicar sus conocimientos teórico/prácticos, habilidades y destrezas, adquiridos durante su formación profesional, ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo en una empresa o institución. Se realiza mediante un convenio que se celebra entre:

1. Una empresa privada, pública, institución o entidad gubernamental, no gubernamental, nacional o internacional.
2. Un estudiante de los últimos ciclos de estudio, y
3. La Universidad Nacional Federico Villarreal."

y
b) La asignatura AUA504 Práctica Pre Profesional debe ser desarrollada de manera independiente.

Sin otro tema que tratar, se levanta la Sesión a las 16.50 horas

1.- Firman

Señor Doctor

Rodolfo Paz Fernández

Decano.

Señora Magíster

Raquel Rosario Caro Zaldívar

Miembro

Señor Magíster

Oswaldo Facho Bernuy

Miembro

Señor Doctor

Luis Alberto León Espinoza

Miembro.

Señor Arquitecto

Marcos Alejandro Rider Belleza

Miembro

Señor Magíster

Luis Alberto Sono Cabrera

Miembro

Señora Magíster

Tania Cama Pérez

Miembro

Señor Arquitecto

Juan Carlos Arrieta Alarcón

Secretario Académico

INVITADO

Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza

DIRECTOR (e) DEPARTAMENTO ACADÉMICO